

y Bienestar Social para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Núm. Expte.: PS-SE-4532/2006.

Nombre y apellidos: Doña Tamara Manzano Rivera.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 21 de noviembre de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4564/2006.

Nombre y apellidos: Don José Luis del Valle Murillo.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 22 de diciembre de 2006, para que en el plazo de tres meses se persone en esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de enero de 2007.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 12.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*ANUNCIO de 18 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo, aprobada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el mismo día respecto del expediente de protección núm. 352/2006/41/0737.*

Nombre: Carmen Basil Marín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal, por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en c/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Instructora del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto dictar resolución de acogimiento familiar preadoptivo, en el expediente de protección de menores núm. 352/2006/41/0737, con respecto al/la menor conocido/a a efectos identificativos como R.B.M., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital y por los

trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 18 de enero de 2007.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*ANUNCIO de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Núm. Expte.: P208/04.

Nombre y apellidos: Doña. M.ª José Bermejo Palanco.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 29.9.2006 para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistida de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, en relación con el artículo 42.5 a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: P210/05.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Hueso Lavado.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 29.9.2006 para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistida de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, en relación con el artículo 42.5 a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 19 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde parcial, Expte. MO/00035/2006, del monte público «Lomas de Albarracín», Código CA-11021-JA.*

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 9 de octubre de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00035/2006, del monte público «Lomas de Albarracín», Código de la Junta de Andalucía CA-11021-JA,

propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Cádiz, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 19 de abril de 2007, a las 10 de la mañana, en el Teatro Municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, sita en Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 956 716 236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 19 de febrero de 2007.- La Delegada, Isabel Gómez García.

## DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 15 de enero de 2007, de la Diputación Provincial de Granada, de expediente de expropiación forzosa de carretera Fuente Vaqueros-Valderrubio. (PP. 288/2007).*

### EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA - PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA SOBRE EXPROPIACIÓN FORZOSA CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO 30-INGRA/2002 «MEJORA DEL TRAZADO Y ENSANCHE DE LA PLATAFORMA DE LA CARRETERA FUENTE VAQUEROS - VALDERRUBIO»

Por la presente y en relación con la ocupación de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado 30-INGRA/2002 «Mejora del trazado y ensanche de la plataforma de la Carretera de Fuente Vaqueros-Valderrubio», apro-

bado provisionalmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2003 y publicado en el BOP núm. 118, de 26 de mayo de 2003, y así mismo, aprobado definitivamente por dicho órgano con fecha 28 de noviembre de 2006. Y en aplicación del artículo 38.3 de la vigente Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, siendo, por tanto, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su desarrollo, de fecha 26 de abril de 1957.

Visto cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Expropiación Forzosa, lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y demás aplicables, vengo en resolver:

Primero. Iniciar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, respecto a los bienes y derechos afectados por la ejecución del mencionado proyecto de obra.

Segundo. Publicar la relación con el único interesado, el bien y derecho afectado por la expropiación, en los tablones de anuncios de esta Diputación Provincial, y en el de los Ayuntamientos de Pinos Puente, Fuente Vaqueros y la Entidad Local Autónoma de Valderrubio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario Ideal de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que hace referencia a titulares desconocidos o de paradero desconocido, además de aquellos miembros pertenecientes a la Comunidad de Regantes de la Acequia Gorda de Valderrubio o ciudadanos que puedan ser interesados por servirse de las aguas de riego de este canal o de las aguas de riego de esa demarcación. Todo ello, según lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiaciones Forzosas y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el jueves, 22 de febrero de 2007, a partir de las 10,00 horas, en los locales de la Entidad Local Autónoma de Valderrubio; sin perjuicio de trasladarse a la zona afectada, si se estima necesario, para el Levantamiento del Acta Previa a la Ocupación de los bienes y derechos afectados. A dicho acto deberá asistir, debidamente acreditado, el Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia Gorda de Valderrubio, como titular del bien afectado y derecho que se expropia, personalmente o legalmente representado por persona para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, con gastos a su costa, de perito, abogado y notario.

Publicada la presente Resolución y hasta el Levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial (Área de Obras y Servicios - Sección Administrativa), en Avda. Periodista Barrios Talavera, 1, 18071, Granada, o bien en la sede de Ingra, S.A.U., sita en Avda. Andalucía, s/n, Edif. CIE, 1.ª planta, 18015, Granada, las oportunas alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores materiales o formales que se hayan podido producir al relacionar el bien y derecho afectado por la urgente ocupación.

OBRA: 30-INGRA/2002 «FUENTE VAQUEROS A VALDERRUBIO»

PINOS PUENTE (VALDERRUBIO)

Clase de derecho, bien u objeto: Construcción del sifón proyectado en el p.k 2+378 de la C.P. GR-NO-33 en la confluencia con la Acequia Gorda de Valderrubio.